

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35288 BADAJOZ

D.^a Lucía Peces Gómez, Secretaria del Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000018 /2013 se ha dictado, en fecha 13 de septiembre de 2013, Auto de Declaración de Concurso Ordinario Voluntario del deudor García García del Acero, S.L., con CIF N.º B-10247005, cuyo centro de interés principal lo tiene en C. Zugasti, n.º 34, de Almendralejo (Badajoz).

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición de la concursada sean intervenidas. Se ha designado, como administración concursal al Abogado D. Hernán Ballesteros de Aguirre, con domicilio postal en Plaza España, n.º 6, piso 4.º, puerta 1, CP 06002 de Badajoz y dirección electrónica: hernan@pzasesores.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral.

Badajoz, 13 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130051879-1